

17

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

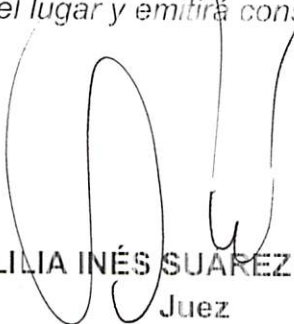
Ubaté, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: RESTITUCIÓN NUMERO 2021-00074
DEMANDANTE: MARTHA GLADYS MALDONADO
DEMANDADOS: JOSE SANTIAGO SÁNCHEZ

Anexar a las presentes diligencias el citatorio enviado al demandado, señor JOSÉ SANTIAGO SÁNCHEZ al Barrio San Ignacio. Predio Tres Esquinas, del del municipio de Ubaté, por medio de la empresa de correos 472, con constancia rehusado," el señor casi nunca se encuentra en la casa pero no dejaron como"
-fl. 14 vto-. No hay constancia de haber dejado el citatorio en el lugar de destino.

Por lo antes referido, no es posible tener por enviada la referida comunicación, por que la empresa de correos 472 no dio aplicación a lo consagrado en el inciso segundo del numeral 4 del artículo 291 del Código General el Proceso "*Cuando en el lugar de destino se rehúsen a recibir la comunicación la empresa deservicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello....*"

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C